



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 51, fecha: martes, 13 de Marzo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL FRESNO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

898

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	180.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	149.800,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	52.320,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	85.330,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	11.150,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	1.000,00 €



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	30.200,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	30.200,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	180.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	180.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	170.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	89.400,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	36.950,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	38.850,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	10.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	180.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor

Nº de plazas: 1

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Denominación de la Plaza: Peón.

Nº de plazas: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y



plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Málaga del Fresno a 9 de marzo de 2.018.- El Alcalde: Fdo.: Juan Guillermo
Camino Pérez.